UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Adquisición de Bienes de Consumo Varios - Bolsa de Basura" ID Nº 356608 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este, 04 de octubre 2019.-

Señor
Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa **Adquisición de Bienes de Consumo Varios ID Numero 358781 de fecha 30 de setiembre del 2019,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones del Comité de Evaluación, se informa lo siguiente:

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el día previsto del llamado, en presencia de los representantes de la Institución en el momento de la apertura de sobre, se contó con la presentación de cinco ofertas por parte de las empresas: **"Emporio Ferretería con RUC Nº 80002756-6", "SPG Paraguay SA., con RUC Nº 80082460-1", "Ventserv SRL., con RUC Nº 80077381-0", "MC Emprendimientos con RUC Nº 2318880-4" y "ND Distribuidora Import Export con Ruc Nº 4196345-8".**

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS.

OFERENTES	MONTO EN GUARANIES
MC Emprendimientos con RUC Nº 2318880-4	8.359.800
SPG Paraguay RUC Nº 80082460-1	8.275.400
Emporio Ferretería con RUC Nº 80002756-6	4.959.130
VentServ SRL RUC Nº 80077381-0	4.931.800
ND Distribuidora Import Export con Ruc Nº 4196345-8	4.901.700

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURAS DE OFERTAS

No se ha registrado ninguna observación por parte de los participantes en el acto de apertura de sobres.

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

Luis González Ayala
Abogado - Mat Nº 13.487

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A fin de evaluar de manera eficiente la oferta recibida respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, obsérvense lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Emporio Ferretería	SPG Paraguay	VentServ. SRL.	MC Emprendimientos	ND Distribuidora
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40	Activo- SIPE	Cumple	Activo-SIPE	Cumple	Activo-SIPE
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	Activo- SIPE	Cumple	Activo-SIPE	Cumple	Activo-SIPE

4. VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

		EMPORIO FERRETERIA							SPG PARAGUAY SA.							VENTSERV SR.							MC EMPRENDIMIENTOS							ND DISTRIBUIDORA						
Item	Descripción	Cant.	U.Med.	Present	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total	U.Med.	Present	Marca	Proced	Precio Unitario	Precio Total	U.Med.	Present	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total	U.Med.	Present	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total	U.Med.	Present	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total	U.Med.	Present	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	Bolsa de Basuras de 100 litros -Ver Plantilla SICP	301	Unid.	Paquete	Prima	Nac.	7.810	2.350.810	Unid.	Paquete	Base Base	Nac	13.000	3.913.000	Unid.	Paquete	S/M	Nac	7.800	2.347.800	Unid.	Paquete	MC	Nac	10.200	3.070.200	Unid.	Paquete	Especial	Nac	7.700	2.317.700
	Bolsa de Basuras de 200 litros -Ver Plantilla SICP	304	Unid	Paquete	Prima	Nac.	8.580	2.608.320	Unid	Paquete	Base base	Nac	14.350	4.362.400	Unid	Paquete	SM	Nac	8.500	2.584.000	Unid	Paquete	MC	Nac	17.400	5.289.600	Unid	Paquete	Espec	Nac	8.500	2.584.000
								4.959.130						8.275.400						4.931.800						8.359.800						4.901.700

5. UBICACIÓN DE LAS OFERTAS EN ORDEN NUMERICO DE MENOR A MAYOR.

Nº	Nombre de la empresa	RUC	Dirección de correo electrónico declarado en la oferta	Monto total ofertado
1	ND Distribuidora Imp.Exp.	4196345-8	bgffcde@hotmail.com	4.901.700
2	VentServ SRL	80077381-0	ventsersrl@hotmail.com	4.931.800
3	Emporio Ferretería SRL.	80002756-6	Emporio.ferre@gmail.com	4.959.130
4	SPG Paraguay	80082460-1	Spgparaguay@Gmail.com	8.275.400
5	MC Emprendimientos	2318880-4	Manu-dos@hotmail.com	8.359.800

Prof. Abog. Esquivenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita Gonzalez de Velazco
U.O.C.

Luis González Ayala
Abogado - Mat N° 13.487

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

Según se observa en el cuadro, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa **ND Distribuidora Import.Export con RUC Nº 4196345-8,** por lo cual, se procede a la selección provisoria de la oferta con menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, conforme se observa en el cuadro de precios presentado más abajo:

			ND DISTRIBUIDORA					
Item	Descripción	Cant	U.Med.	Present	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	Bolsa de Basuras de 100 litros -Ver Plantilla SICP	301	Unid.	Paquete	Especial	Nac	7.700	2.317.700
2	Bolsa de Basuras de 200 litros -Ver Plantilla SICP	304	Unid.	Paquete	Especial	Nac	8.500	2.584.000
								4.901.700

6. VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA SELECCIONADA Y AJUSTES POR CORRECCIONES ARITMETICAS

No se produjo ningún error aritmético en las ofertas presentadas por las empresas participantes.

Conforme a la Resolución DNCP Nº 411/2018, por la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba la guía de elaboración de los precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante.

En consecuencia no se procede a aplicar el procedimiento establecido en la Resolución mencionada ya que se ha verificado que los precios ofertados se encuentran dentro del rango de los precios referenciales, por lo que el Comité considera que se ajustan razonablemente y son factibles de ejecutar.

Se destaca que el presente llamado utiliza la forma de adjudicación por el total y que la empresa **Distribuidora Import.Export con RUC Nº 4196345-8,** ha cumplido con la presentación de la oferta, con el suministro de la documentación básica, por lo que se selecciona provisoriamente a la oferta de la mencionada empresa, la que a continuación será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otro requisito de la licitación.

7. CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03

Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP Nº 849/15.

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita Gonzalez de Velazco
U.O.C.

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

Luis González Ayala
Abogado - Mat Nº 13.487

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

Se ha realizado las verificaciones pertinentes a: **Blanca Gissell Fernández Franco C.I.** representante/propietario de la firma **ND Distribuidora Import. Export.**, no figuran en el **"SINARH"** y no se han encontrado evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Analizadas las documentaciones, se concluye que la empresa **ND Distribuidora Import. Export.**, se ajusta a los requerimientos legales de carácter sustancial conforme a la carta de invitación.

8. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

Se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, considerando que ningún oferente ha presentado el Certificado de Origen Nacional que le posibilite acceder al referido beneficio.

9. VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas y Físicas	**ND Distribuidora Import Export**
a) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	Activo - Sipe
b) Constancia de Inscripción en el Registro Unicode Contribuyente- RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal	Activo - Sipe
e) Constancia del SIPE	Cumple
f) Copia del IVA	Cumple
Otros Documentos	
a) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia	Cumple
b) Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años de ventas correspondiente a los insumos solicitados, para cuyo caso deberán presentar copias de contratos, facturas, orden de compra suscripta con personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas. Los contratos, facturas y orden de compra deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio deberá ser superior o igual al 20% del monto total de la oferta.	Cumple
c) Certificado de origen nacional emitido por el MIC.	No presento

10. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a) ASPECTO TECNICO: Se informa que la Empresa **"ND Distribuidora Import. Export.** con **RUC Nº 4196345-8"** ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b) ASPECTO LEGAL: Así mismo se menciona que la Empresa **ND Distribuidora Import. Export.** con **RUC Nº 4196345-8** ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

Luis González Ayala
Abogado - Mat N° 13.487

c) ASPECTO ECONOMICO: El comité ha realizado el análisis del precio ofertado por la empresa citada más arriba y considera que ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos legales, y en el aspecto económico, la empresa **"ND Distribuidora Import. Export.** con **RUC Nº 4196345-8",** es la que ha presentado la oferta con el precio más bajo a las demás empresas presentadas, igualmente verificamos que la citada empresa cumple con las demás especificaciones técnicas y posee suficiente capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

11. DEL FUNDAMENTO PARA LA DESCALIFICACION DE LAS EMPRESAS EMPORIO FERRETERIA SRL, SPG. PARAGUAY, VENTSERV. SRL. Y MC EMPRENDIMIENTOS.

Conforme a los análisis efectuados en los puntos anteriores se concluye que la empresa **ND Distribuidora Import. Export.** con **RUC Nº 4196345-8** cumple sustancialmente con todos los requisitos de la licitación por consiguiente la declaramos como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En cuanto a las empresas **"Emporio Ferretería con RUC Nº 80002756-6", "SPG Paraguay SA., con RUC Nº 80082460-1", "Ventserv SRL., con RUC Nº 80077381-0", Y "MC Emprendimientos con RUC Nº 2318880-4",** si bien han ajustado sus ofertas a los requerimientos básicos de carácter sustancial solicitado en el PBC, sin embargo no han presentado mejor oferta que si lo ha hecho la empresa **ND Distribuidora Import. Export.,** que fue seleccionada provisoriamente con el menor precio y ha superado todo los requisitos de la licitación tal como se ha explicado en los puntos anteriores, motivos por los cuales las empresas Emporio Ferretería, SPG Paraguay, VentServ SRL., y MC Emprendimientos quedan descalificadas.

12. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **Adquisición de Bienes de Consumo Varios- Bolsa de Basura** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. **Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:**
   - **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.**
2. **La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:**

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Lic. Margarita Gonzàlez de Velazco
U.O.C.

Lic. Blanca Zarza F.
Luis González Ayala
Contador de Contabilidad
Asociado - Mat N° 13.487

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración Finanzas

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

3. El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:

Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, tramite previsto en la Resolución DNCP 411/2018, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **"ND Distribuidora Import. Export.** con **RUC Nº 4196345-8"** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.

✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.

✓ El precio ofertado fue evaluado y se encuentran dentro de las previsiones realizadas por la institución y totalizando en la suma de **Gs. 4.901.7000 (Guaraníes cuatro millones novecientos un mil setecientos)** con IVA Incluido.

Es nuestro informe.

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administracion Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Luis González Ayala
Abogado - Mat N° 13.487

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad